



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.11.20		
Título del expediente:	CONEXIÓN DEL FARO DE PORTOPÍ A LA RED OTN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES MEDIANTE FIBRA ÓPTICA		
Tipo de procedimiento:	Abierto - Simplificado		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	81.700,39 €		
Fecha:	12 de agosto de 2021	Hora:	10:00

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	José Antonio Martínez Arroyo
Secretario	Manuel González García

La empresa SISTEMAS, TELEFONÍA Y LAN S.L. presentó el 3 de agosto de 2021 una Declaración Responsable con deficiencias y sin firmar electrónicamente, por lo que le fue requerida subsanación del documento. A la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. se le solicitó una aclaración respecto a la documentación presentada acerca de presentar adjunto al sobre B, que no está configurado en este procedimiento, una "Declaración Responsable según el Anexo I" y "Fichas técnicas y recursos humanos adscritos al contrato", documentos que no se adjuntaban.

Ambas empresas subsanaron en tiempo y forma la documentación requerida.

Es por ello que la Mesa acuerda aceptar la documentación presentada y admitir las ofertas de las empresas SISTEMAS, TELEFONÍA Y LAN S.L. y SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS al concurso de referencia.

Se procede a la apertura del Sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones admitidas:

Licitador	Oferta económica
SISTEMAS, TELEFONÍA Y LAN S.L.	73.598,78
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	61.417,85
WIFIBALEARES S.L.	79.000,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	50.633,25

A continuación se invita al asistente D. Alberto Cudilleiro, con DNI nº 32696753E, en representación de la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A, a que exponga las reclamaciones o reservas que estime oportunas contra el Acto celebrado, sin que se formule reclamación o reserva alguna.



Autoritat Portuària de Balears

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasa a determinar qué empresas están incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Características del “Pliego de Condiciones”, resultando de su aplicación que las ofertas de las empresas SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., se encuentran en presunción de anormalidad, por resultar la baja de sus ofertas económicas (BO), mayor a la baja de referencia (BR) más 4 puntos (BR+4 = 21.37%).

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
SISTEMAS, TELEFONÍA Y LAN S.L.	73.598,78	9.92%
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	61.417,85	24.83%
WIFIBALEARES S.L.	79.000,00	3,31%
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	50.633,25	38,03%

Finalmente, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

Recabar la información necesaria, conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándole un plazo de 5 días hábiles, para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente las ofertas presentadas por las empresas SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. resultan anormalmente bajas en relación con la prestación y por ello deben ser rechazada, o si por el contrario, las citadas ofertas no resultan anormalmente baja, y por ello deben ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que las empresas SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. hayan sido o no rechazadas por el Órgano de Contratación.